

PROGRAMA ALFA*

GUÍA PRELIMINAR DEL PROGRAMA ALFA

El objetivo de esta Guía es proporcionar una información práctica que sirva para atender las consultas que serán realizadas por las instituciones de enseñanza superior que pretenden participar en el mismo.

1. INTRODUCCIÓN

ALFA es el acrónimo correspondiente a América Latina Formación Académica, un programa decidido por la Comisión Europea el 10 de marzo de 1994.

ALFA corresponde a los ejes de acción establecidos por el Reglamento 443/92 del consejo relativo al refuerzo de la cooperación económica de interés mutuo y forma parte de las líneas de acción definidas en los acuerdos de cooperación de tercera generación, firmados entre la Comunidad Europea y los países y regiones de América Latina. En este contexto las acciones de formación han sido consideradas como sumamente prioritarias, en especial las destinadas a la formación de recursos de alto nivel.

ALFA trata de promover la mejora del potencial científico y tecnológico y, en general, del contexto económico, social y cultural, mediante acciones de formación y de transferencia de conocimiento, favoreciendo la formación y la investigación en el marco de la cooperación regional.

ALFA se inspira en la experiencia de la Unión Europea en la realización de programas de naturaleza similar (ERASMUS, COMETT, TEMPUS, MED-CAMPUS, etc.) que se basan en las redes de cooperación compuestas por instituciones de enseñanza superior.

1.1 Objetivo

Los principales objetivos de ALFA son:

Fomentar la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de América Latina y Europa, de forma que ayude a eliminar las deficiencias y a superar las desigualdades y desequilibrios entre los países de ambas regiones, mediante la mejora del potencial científico, académico y tecnológico de América Latina.

Promover programas de cooperación mediante redes de instituciones de enseñanza superior de Europa y América Latina, para la realización de actividades académicas conjuntas, la movilidad de posgraduados y estudiantes universitarias, así como otras actividades que contribuyen a la integración regional de los países latinoamericanos y a reforzar el intercambio entre los mismos.

1.2 Estructura

Las actividades de Alfa se agruparon inicialmente entre subprogramas; subprograma A: cooperación entre instituciones de enseñanza superior y subprogramas B y C: Intercambio de posgraduados y de estudiantes.

Sin modificar la filosofía inicial ni los montos financieros destinados a cada tipo de actividad se consideró más adecuado para la puesta en marcha del programa el agrupamiento de las actividades en sólo dos subprogramas.

Las actividades de ALFA se agrupan en dos subprogramas que se desarrollarán a través de redes integradas por instituciones de enseñanza superior que respetan una participación europea y latinoamericana equilibrada.

1.3 Actividades

1.3.1 **El Subprograma A** —COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL— se desarrolla entre las instituciones de enseñanza superior, organizadas en red, que respondan a los objetivos; generales del programa; también al fortalecimiento de redes ya existentes y a crear y promover nuevas redes para la cooperación en gestión institucional, especialmente en los siguientes temas principales:

- gestión académica y administrativa;
- reconocimiento académico de grados, títulos y diplomas;
- mejora, adaptación y, en su caso, armonización de currículos;
- cooperación entre instituciones de enseñanza superior y empresas ¹;
- innovación y sistematización de la tarea educativa; - evaluación institucional.

1.3.2. **El Subprograma B** —COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA— se desarrolla entre instituciones de enseñanza superior, organizadas en red, y está dedicado:

- Al apoyo de programas académicos conducentes a la formación avanzada (doctorados, maestrías y especialización profesional); la formación complementaria (de estudiantes de los dos últimos años de una titulación superior) y al diseño de proyectos conjuntos de investigación.

1.3.3. ALFA concederá prioridad a los proyectos académicos referidos a:

las ciencias económicas y sociales en general y, en especial:

- gestión de empresas;
- administración pública;
- económica y derecho económico;
- estudios medioambientales;
- integración regional;
- desarrollo rural;
- planificación regional y urbana;
- política social y educativa.
- Las ingenierías;
- La medicina y otras ciencias de la salud.

1.3.4 Para el desarrollo del subprograma A —COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL— se promoverán visitas de estudio, organización de seminarios y de cursos intensivos (*cf* . 2.3.1.).

1.3.5 Para el desarrollo del subprograma B —COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA— se promoverán: la organización de reuniones preparatorias de los proyectos de intercambio; (*cf* . 2.3.2),

¹El término empresa se utiliza para designar todos los tipos de actividad económica incluyendo también las corporaciones locales y regionales, organismos públicos económicos autónomos (Cámaras de Comercio e Industria), las asociaciones profesionales, fundaciones y las organizaciones empresariales y sindicales entre otras.

la organización de reuniones técnicas y estancias cortas conducentes a la concepción y diseño de proyectos conjuntos de investigación (para los investigadores implicados),

estancias de un máximo de dos años para trabajos de doctorado o maestría y de un máximo de un año para especialización profesional (para posgraduados),

estancias hasta un máximo de diez meses para cursar estudios que serán reconocidos en la institución de origen o para participar en cursos intensivos curriculares o extracurriculares (para estudiantes).

1.4 Participación

Podrán participar las instituciones de enseñanza superior de América Latina y de la Unión Europea reconocidas formalmente por los gobiernos como establecimientos de enseñanza superior. Los países acogidos al programa son los estados miembros de la Unión Europea los siguientes países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

1.5 Presupuesto

El presupuesto inicial de ALFA es de 40 millones de ecus. La Unión, Europea aportará 32 millones de ecus y las instituciones beneficiarias aportarán con contribuciones propias o de terceros un mínimo de 8 millones de ecus.

La Comisión participará hasta el 80% del coste total de los proyectos presentados. A las instituciones participantes se les exigirá por cada red y presupuesto, una contribución mínima del 20% para la financiación de ciertos componentes específicos de los proyectos de cada red contraparte o cofinanciamiento).

1.6 Administración

La Comisión Europea (Dirección para América Latina de la Dirección General de Relaciones Exteriores-DGI tiene la responsabilidad global de la ejecución del programa con la ayuda de una oficina de asistencia técnica y de un comité científico.

La oficina de Asistencia Técnica, seleccionada mediante licitación pública presta un apoyo general a la Comisión en la ejecución del programa.

El Comité Científico está constituido por seis miembros permanentes escogidos entre personalidades de reconocida experiencia en los medios científicos, académicos y empresariales. La función principal, era de examinar con total independencia los proyectos propuestos y emitir dictámenes que pueden servir para la toma de decisiones de la Comisión.

2. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ALFA

2.1 ¿En qué consiste una Red?

Una Red es un conjunto de instituciones de enseñanza superior que desarrollan actividades de cooperación para la gestión institucional, de cooperación para la formación científica y tecnológica y promoviendo además, intercambios de posgraduados y de estudiantes de los dos últimos años de una titulación superior.

Cada Red deberá estar formada al menos por cinco instituciones de cinco países diferentes, de las cuales al menos tres serán de la Unión Europea y dos de América Latina.

La dimensión de cada Red tendrá que asegurar la eficiencia de su funcionamiento y la participación equilibrada de las instituciones que la conformen.

Una Red formada con las características citadas podrá presentar proyectos que contengan actividades de las previstas en los subprogramas A o B.

Se considera también la posibilidad de que distintas instituciones integradas en un Grupo, establecido legalmente, puedan agruparen una propuesta única —para su presentación a la Comisión- distintas actividades correspondientes a varias redes.

2.2 ¿Qué estructura tiene una Red?

Cada Red tendrá una institución coordinadora cuyo representante legal tendrá la capacidad de firmar los contratos. La institución coordinadora designará al interlocutor principal ante la Comisión. Además, deberá identificar quiénes son las personas de cada institución que formen la Red que mantendrán las relaciones y comunicaciones entre las instituciones de la Red.

Cuando se trate de propuestas presentadas por un grupo de instituciones, la Oficina Central del grupo asumirá la gestión integrada de los proyectos agrupados y su representante legal deberá tener la capacidad de firmar los contratos.

2.3 ¿Qué tipo de acciones pueden incluirse en los proyectos?

Los proyectos pueden incluir los diversos tipos de acciones previstas en los subprogramas de COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, con excepción de la investigación pura² aunque se pueden considerar estrategias de desarrollo y colaboración.

2.3.1 Relacionado con el Subprograma A:

Proyectos destinados a la mejora estructura de la educación superior puede referirse a los siguientes aspectos:

- Elaboración de planes de estudio que permitan la transferencia experiencias y conocimientos en educación y formación entre los miembros que constituyen la Red.
- Acciones dedicadas a la creación o reestructuración de las instituciones de educación superior que incluyan la mejora de la gestión administrativa, académica e investigadora.
- Elaboración de programas de evaluación y control de calidad.
- Acciones dirigidas a la mejora de servicios de apoyo a la docencia e investigación como sistemas de información, bibliotecas, centros documentación, laboratorios, etc.
- Desarrollo de seminarios y cursos intensivos sobre los distintos objetivos generales de este subprograma.

Las actividades relacionadas con la cooperación entre las instituciones; de enseñanza superior y las empresas comprenden:

- Colaboración de instituciones y empresas para la mejora de los planes de estudio en ámbitos prioritarios en el proceso de reestructuración económica, para la formación práctica de estudiantes en la empresa y el intercambio de personal entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas.
- Creación de estructuras adecuadas para fomentar la cooperación con las empresas promoviendo la creación de empresas conjuntas tanto para la formación como para la investigación y el asesoramiento.

²Existen otros programas comunitarios destinados a financiar la cooperación entre investigadores de la UE y de los países de América Latina.

2.3.2 Relacionado con el desarrollo de los proyectos correspondientes; el Subprograma B, las redes deberán establecer:

- La programación de reuniones precisas de trabajo para examen, previsión y solución de problemas institucionales que la movilidad comporta.
- Un plan detallado de formación con descripción precisa de los objetivos contenidos y otros aspectos como son las condiciones favorables de acogida, flujos de movilidad estructurados asegurando su optimización, en las dos direcciones, y asegurar una movilidad significativa de mujeres.
- Acuerdos para el reconocimiento académico y para la superación de trabas de reconocimiento de títulos y diplomas, al reingresar al país de origen.
- El sistema de selección de becarios y de convocatoria de las becas.
- La preparación de los candidatos, en especial lo referido a la capacitación lingüística.
- La exención de pago de las tasas académicas y de examen.
- La puesta en marcha de un sistema de seguimiento y evaluación del trabajo del becario tanto en la institución de origen como en la de destino (cotutorías).
- El mantenimiento de la relación institucional del becario con la institución de origen y de las prestaciones financieras (becas nacionales o salarios), durante el período de estancia en el extranjero.
- En el ámbito del diseño de proyectos conjuntos de investigación se prevén reuniones técnicas y estancias cortas, en una de las instituciones de la red, de investigadores para la elaboración de proyectos conjuntos de investigación.

En el ámbito del intercambio de posgraduados, las estancias podrían ser:

- de un máximo de dos años para la realización del trabajo de doctorado.
- de un máximo de un año para la realización de la parte final de los trabajos de investigación en relación con una tesis doctoral.
- de un máximo de dos años para la realización de una maestría.
- de un máximo de un año para la especialización profesional.
- En el ámbito del intercambio de estudiantes de los dos últimos años de una titulación superior, las estancias podrán ser:
 - de una duración entre seis y diez meses, para cursar estudios que formen parte de un currículo y que sean reconocidas en la institución de origen.
 - de una duración no superior a 6 meses, para participar en cursos intensivos curriculares o extra curriculares.

2.4 ¿Cómo se ejecutará el Programa?

El programa ALFA se ejecutará a lo largo de cinco años y se desarrollará en tres etapas.

En la **primera etapa**, que empezará al final de 1994, se lanzarán os proyectos de cooperación para la gestión institucional, del, subprograma A, y las actividades preparatorias para la formación científica y tecnológica, del subprograma B, que serán indispensables para la realización de las actividades de intercambio de posgraduados y estudiantes.

En la **segunda etapa**, que se iniciará al inicio de 1996, se lanzarán las actividades de intercambio de posgraduados.

En la **tercera etapa** , que se desarrollará a partir del inicio de 1997, se lanzarán las actividades de intercambio de estudiantes.

2.5 ¿Cómo se presentarán las solicitudes?

La Comisión Europea invitará a las Instituciones de Enseñanza Superior de América Latina y Europa, constituidas en Redes, a la presentación de proyectos en el ámbito del programa ALFA.

Para la presentación de proyectos, una de las instituciones de la Red, designada como coordinadora y en nombre de la Red, deberá presentar una solicitud conjunta en los formularios correspondientes, adjuntándoles las cartas de adhesión del resto de los participantes, firmadas por sus representantes legales, en las que se declaren dispuestos a cooperar según los términos previstos en el proyecto. Una misma institución podrá coordinar y participar en varias Redes.

En el caso de instituciones que configuren Grupos establecidos legalmente, las propuestas de las distintas Redes podrán presentarse agrupadas (incorporando las correspondientes a las distintas Redes identificables para cada proyecto). La Oficina Central del Grupo asumirá la gestión integrada de los proyectos agrupados. El representante legal deberá tener la capacidad de firmar los contratos para el conjunto de las actividades que sean aprobadas.

Para la realización de proyectos de movilidad de posgraduados o de estudiantes se presentará una solicitud conjunta por el coordinador de la Red que abarque toda la movilidad prevista por el proyecto.

La invitación se hará mediante la publicación de anuncios públicos (en los principales periódicos de los distintos países y difundida a través de las Delegaciones y Oficinas de la Comisión y de las Misiones de los países latinoamericanos acreditadas ante las Comunidades Europeas y las Representaciones Permanentes de los Estados Miembros ante la Unión Europea) y todas las solicitudes serán presentadas en un impreso oficial, durante un plazo que será anunciado por la Comisión (entre 30 y 45 días).

Las instituciones interesadas, podrán presentar ante-proyectos, al menos durante una primera fase. En este caso las Redes —que deberán todavía estar ya constituidas- indicarán el contenido preliminar del proyecto y las actividades que necesiten desarrollar para poder presentar el proyecto final.

El calendario preliminar previsto para la publicación de invitaciones es el siguiente: (véase al final)

2.6 ¿Cómo se financiarán los proyectos?

La ayuda financiera se otorgará a las instituciones que forman la Red mediante la firma de un contrato con la institución coordinadora o, en su caso, con el representante legal del grupo.

La ayuda se concederá en función de la disponibilidad financiera, dentro de un plan plurianual de cinco años y previa revisión de los resultados obtenidos.

En caso de ante-proyectos se podrá otorgar un financiamiento limitado para la preparación del proyecto final, que deberá ser presentado en el transcurso de una convocatoria posterior.

La ayuda financiera estará destinada a desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollo y funcionamiento del proyecto, en especial reuniones, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.
- Cursos intensivos y actividades directamente relacionadas con proyecto;
- Preparación, producción, traducción y difusión del material didáctico;
- Producción y divulgación relativa al proyecto.

No podrá utilizarse la ayuda financiera para gastos tal como pago del personal, ni con los locales, salvo que estén implicados en la ejecución de acciones.

Se podrán incluir gastos para:

- La adquisición de equipos directamente necesarios para la ejecución del proyecto, hasta un porcentaje máximo que estará indicado en los formularios de candidatura.
- La realización de gastos de viajes y estancias para misiones directamente relacionadas con la preparación y la gestión del proyecto.
- La organización y realización de cursos intensivos cortos.
- La confección de material de enseñanza, de traducción e impresión de documentos.
- La adquisición de material de oficina directamente necesario para el proyecto, hasta un porcentaje máximo de la ayuda y que estará indicada en el formulario de candidatura.

En los proyectos de intercambio de posgraduados y estudiantes se financiarán los gastos de viajes, estancias, perfeccionamiento lingüístico y de apoyo a las instituciones de acogida.

En el caso de intercambios de posgraduados la cuantía mensual máxima de la beca para gastos de estancia por posgraduado será de 750 ecus (10 meses por año) y la ayuda máxima para gastos de viaje será de 1,500 ecus.

La ayuda para perfeccionamiento lingüístico por posgraduado no deberá superar los 945 ecus y la cuantía de la ayuda a la institución de acogida por posgraduado será de un máximo de 1,400.

En el caso de intercambios de estudiantes la cuantía mensual máxima de la beca para gastos de estancia por estudiante será de 600 ecus (10 meses por año) y la ayuda para gastos de viaje no superará 1,500 ecus, el perfeccionamiento lingüístico 1,000 ecus y la ayuda a las instituciones de acogida será de 1,300 ecus.

2.7 ¿Cómo se seleccionarán los proyectos?

Los proyectos serán seleccionados por la Comisión en función de las disponibilidades financieras y teniendo como base la valoración realizada por el Comité Científico.

Para la selección se tendrá en cuenta:

- Adecuación a las normas y objetivos del programa;
- Calidad y contenido de los proyectos: calidad y coherencia, objetivos realistas e interés científico;
- Posibilidades de éxito: experiencia de las instituciones que componen la Red de modo general y en especial de la institución coordinadora;
- Composición de la Red: se favorecerán aquellas Redes con una equilibrada distribución geográfica y que incluyan la participación de instituciones con menor desarrollo relativo en los temas propuestos;
- Confinación: un porcentaje mayor de confinación será siempre valorado positivamente;
- Impacto potencial del proyecto teniendo en cuenta la adecuación a las necesidades socioeconómicas, promoción de la cooperación transregional, así como la implicación de empresas.

Una especial valoración se otorgará a los proyectos que favorezcan una participación activa de mujeres.

2.8 ¿Cómo se seleccionarán los becarios?

Una vez aprobado un proyecto, la selección de los becarios será realizada por las instituciones que componen la Red. Para ello la propuesta de proyecto deberá indicar los métodos de selección de becarios, las instancias implicadas así como los medios utilizados para la divulgación y difusión de la convocatoria de becas.

Una vez seleccionados los becarios, de acuerdo con los criterios establecidos, la Red hará una propuesta priorizada que irá acompañada de la documentación utilizada (currículos de todos los solicitantes y baremo utilizado, procedimientos para las reclamaciones).

2.9 ¿Qué sistema se empleará para el seguimiento de los proyectos?

La Comisión con la ayuda de la Oficina de Asistencia Técnica hará seguimiento técnico y financiero de los proyectos. Para ello la institución coordinadora de la Red deberá presentar a la Comisión un informe intermedio —cuando la duración sea superior a un año- y otro final, de acuerdo con modelos que serán previamente establecidos por la Comisión.

2.10 ¿Cómo se realizará la evaluación de los proyectos?

La evaluación de los proyectos se realizará por la Comisión a partir los informes del Comité Científico y con la ayuda de la Oficina Asistencia Técnica.

En la evaluación se tendrá en cuenta si las acciones realizadas han abierto los objetivos inicialmente establecidos en el proyecto y si los resultados esperados se corresponden con los resultados obtenidos.

Al final de la primera etapa se realizará una evaluación externa independiente del programa. El Comité Científico propondrá a la misión la metodología correspondiente.

CALENDARIO PRELIMINAR PREVISTO PARA LA PUBLICACIÓN DE INVITACIONES

| PROYECTOS SUBPROGRAMA A | PROYECTOS SUBPROGRAMA B | PROYECTOS DE INTERCAMBIOS DE POSTGRADUADOS | PROYECTOS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Noviembre 1994 | Noviembre 1994 | | |
| Marzo 1995 | Marzo 1995 | | |
| Octubre 1995 | Octubre 1995 | Octubre 1995 | |
| Abril 1996 | Abril 1996 | Abril 1996 | |
| Octubre 1996 | Octubre 1996 | Octubre 1996 | Octubre 1996 |
| Abril 1997* | Abril 1997* | Abril 1997* | Abril 1997* |
| | | | Abril 1997* |
| Abril 1997* | | | |

*A partir de 1997 no podrán ser presentados ante-proyectos.